



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de rentas municipales

DECRETO EXENTO N° 00600/2025 /

PARRAL, 06 de Febrero de 2025

VISTO:

1. Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Artículo 23 y 26.
2. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
3. Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
4. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
5. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
6. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
7. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
8. Decreto Exento Siaper N°161 de fecha 29 enero 2025 que designa a Don Victor Valverde Romero como Secretario Municipal (S).
9. Solicitud de transferencia por arriendo ROLES 40412 y 22538 del titular don Jorge Hernandez Mansilla.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la transferencia por arriendo de las patentes de alcoholes y comercial indicadas.

DECRETO

AUTORÍCESE:

1. La presente TRANSFERENCIA POR ARRIENDO al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica;

ROL PATENTE	40412 - 22538
GIRO COMERCIAL	RESTAURANTE (CLASE C) Y RESTAURANTE COMERCIAL
NOMBRE CONTRIBUYENTE	EL FOGON SPA
RUT	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL JESÚS TEJOS URRUTIA
DIRECCION COMERCIAL	[REDACTED]
CONTRIBUYENTE TITULAR	JORGE HERNANDEZ MANSILLA
RUT	[REDACTED]
FECHA INICIO CONTRATO	03 OCTUBRE 2022
FECHA TERMINO CONTRATO	RENOVABLE

2. El contribuyente deberá solicitar en los meses de mayo y noviembre de cada año, la renovación de la patente de alcoholes, acreditando mantener vigente los requisitos que permitieron la transferencia por arriendo de la patente tanto el arrendatario como su titular.

3. El contribuyente deberá pagar durante los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el Art. 24 D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas municipales.
4. El Departamento de Patentes y Rentas Municipales anotará la modificación en el Rol de alcoholes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



VICTOR VALVERDE ROMERO
Secretaría Municipal (S)
Secretaría Municipal



PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Patricio Alejandro Ojeda/Marcela Saldaña/Cristofer Larenas

Distribución:

DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES
Barbara Letelier Ferrada
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES
Cristofer Larenas Pino

